

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, tras haberse desestimado las reclamaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionado y laboral, al que se suman los presupuestos de los Patronatos Municipales de la Banda de Música «San Sebastián» y de la Residencia de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Gracia», de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto general del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Gasto corriente:		
1	Gastos de personal	695.475,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	739.550,00
3	Gastos financieros	41.500,00
4	Transferencias corrientes	178.347,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	468.621,94
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	84.000,00
	Total gastos	2.207.493,94
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	463.061,19
2	Impuestos indirectos	36.256,04
3	Tasas y otros ingresos	420.300,00
4	Transferencias de capital	572.744,80
5	Ingresos patrimoniales	482.099,63
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	270.280,40
	Total ingresos	2.244.742,06

**Presupuesto Patronato Municipal de la Banda
de Música «San Sebastián»**

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Gasto corriente:		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.300,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	3.500,00
	Total gastos	18.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4	Transferencias de capital	7.000,00
	Total ingresos	18.000,00

Presupuesto Patronato Municipal de la Residencia de la Tercera Edad «Ntra. Sra. De Gracia»

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Gasto corriente:		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	701.000,00
3	Gastos financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	1.870,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	40.000,00
	Total gastos	743.770,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	663.000,00
4	Transferencias de capital	119.647,00
	Total ingresos	782.647,00

ANEXO DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENCIÓN/ 1	A1	28
FUNCIONARIO	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/ 2	C2	14
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL/ 1	E	12
FUNCIONARIO	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/1	E	10
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL/ 2	C1	14
TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
LABORAL	PROFESOR BANDA DE MÚSICA	1	TEMPORAL
LABORAL	BIBLIOTECARIA	1	FIJO
LABORAL	OFICIALES DE PRIMERA	2	FIJO
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	2	TEMPORAL
LABORAL	MAQUINISTA	1	TEMPORAL
LABORAL	PEONES	6	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	9	TEMPORAL
LABORAL	PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS	1	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO	1	TEMPORAL
LABORAL	LIMPIADORAS EDIFICIOS	2	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTAS	4	TEMPORAL
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS	2	TEMPORAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Navalucillos 26 de marzo de 2012.-El Alcalde, José Angel Pérez Yepes.

N.º I.- 2813